



QUILMES, 15 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1418/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación del servicio de limpieza y desinfección del tanque de agua potable en la totalidad de las instalaciones de esta Universidad.

Que a fs. 46 y 47, la Dirección General de Administración, según Disposición (DGA) N° 6/10, establece el procedimiento de Contratación Directa Trámite Simplificado N° 4/10, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 54 se recibieron tres ofertas correspondientes a las firmas: COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE SRL, CQ MANTENIMIENTO EDIFICIO DE PABLO CORRIDONI y EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, a fs. 185 y el cuadro de precalificación de oferentes, que luce a fs. 186.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 188.

Que atento a lo manifestado precedentemente y a lo establecido en el Art. 27 del Decreto (PEN) N° 436/00, la Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes ha emitido su Dictamen de Evaluación N° 26/10, obrante a fs. 190.

Que se ha notificado dicho Dictamen de Evaluación a la empresa oferente según consta a fs. 191 a 193 inclusive.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 8.



00283



Que asimismo la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 198/10, agregado a fs. 198.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 4/10.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación de la empresa CQ MANTENIMIENTO DE PABLO CORRIDONI: ítem 1, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse a favor de la firma CQ MANTENIMIENTO EDIFICIO DE PABLO CORRIDONI por un importe total que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$2.160,00), con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.005, Fuente 16, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Dirección de Intendencia el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega del servicio en cuestión.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00283

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

